

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca cinco (05) de agosto dos mil
veintidós (2022)

PROCESO: 2020-0952

*En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, se concede el Recurso de Apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por el abogado **CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA**, para que se surta éste ante el Juez civil del Circuito de Funza, en contra de la providencia proferida el pasado 26 DE JULIO.*

Por secretaría, remítase el expediente a partir del día siguiente al de ejecutoria de la presente providencia, dejando las constancias del caso

Por secretaria cúmplase con lo ordenado en el Art. 326 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 139 hoy 08-08-2022</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5307cb7d2f620938f25ca5b45926fd633c9119b18ce915cc11a9c0fd3af7f043**

Documento generado en 05/08/2022 08:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>